



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL DESBROCE DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA DE LAS FINCAS SITUADAS EN ZONAS AGRÍCOLAS ESTRATÉGICAS (ZAE) PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INCENDIO EN LOS TT.MM. DE ARTENARA, FIRGAS, GÁLDAR, SANTA MARÍA DE GUÍA, Y TEROR

Con fecha **2 de julio de 2021**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. **21/222 R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2021 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el desbroce de vegetación espontánea de las fincas situadas en zonas agrícolas estratégicas (ZAE) para prevención de riesgos de incendio en los TT.MM. de Artenara, Firgas, Gáldar, Santa María de Guía y Teror”, aprobada mediante Resolución 21/077 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 23 de marzo de 2021; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 29 de junio de 2021; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 30 de junio de 2021; y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,


RESUELVO

Primero.- Resolver la “Convocatoria para subvenciones para el año 2021 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para el desbroce de vegetación espontánea de las fincas situadas en zonas agrícolas estratégicas (ZAE) para prevención de riesgos de incendio en los TT.MM. de Artenara, Firgas, Gáldar, Santa María de Guía y Teror” en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA=	Página	1/6





A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 73 solicitudes.

B) Desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 18 solicitudes.

C) Aceptar de plano las renunciaciones presentadas, esto es, 4 solicitudes.

Segundo.- Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: www.grancanaria.com.

Contra dicha notificación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA=	Página	2/6



“ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 21/222 R-AGP DE FECHA INDICADA EN EL PIE DE FIRMA DE CONCESIÓN DE CONVOCATORIA DE DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL DESBROCE DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA DE LAS FINCAS SITUADAS EN ZONAS AGRÍCOLAS ESTRATÉGICAS (ZAE) PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE INCENDIO EN LOS TT.MM. DE ARTENARA, FIRGAS, GÁLDAR, SANTA MARÍA DE GUÍA, Y TEROR

A) RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

Nº	SOLICITANTE	SUPERFICIE (ZAE) Has	MODO DESBROCE	ESTADO VEGETACION	CUANTIA €/Ha	IMPORTE SUBVENCION
1	ACOSTA GIL LUCIA MARIA DOLORES	0,5821	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	2.386,61 €
2	ALEMAN RODRIGUEZ MARIA	0,335	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.373,50 €
3	ALMEIDA CASTELLANO ANTONIO	0,4926	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	2.019,66 €
4	ALMEIDA DIAZ ANA ROSA	0,171	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	530,10 €
5	ALMEIDA VEGA GENARA INMACULADA	0,1916	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	708,92 €
6	ANGULO RODRIGUEZ LUIS	0,0564	DESBROZADORA	TUPIDA	3.700,00 €	208,68 €
7	ARENCIBIA HERNANDEZ ARACELI	0,9623	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	3.945,43 €
8	ARENCIBIA MARRERO LUIS	0,16	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	368,00 €
9	ARMAS RIVERO CELESTINO	0,3128	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	969,68 €
10	BAEZ TOLEDO ANTONIO VICENTE	0,8503	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	3.146,11 €
11	BENITEZ ALMEIDA FELIX	0,5953	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	1.845,43 €
12	BOSA TEJERA EULALIA ROSA	0,473	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.750,10 €
13	CARDENES SUAREZ MARIA	0,1735	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	641,95 €
14	CASTELLANO GIL JOSE CARMELO	0,2866	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	888,46 €
15	CASTELLANO MEDINA MANUEL EVARISTO	0,131	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	484,70 €
16	CASTELLANO MONTESDEOCA MARIA SOL	1,0127	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	3.139,37 €
17	CASTELLANO MORENO GREGORIO SERGIO	0,6767	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	2.097,77 €
18	CASTELLANO SANCHEZ JOSEFA	0,1062	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	435,42 €
19	CASTELLANO VERA YESICA	0,0721	TRACTOR	TUPIDA	4.100,00 €	295,61 €
20	CLINICA LAS PALMERAS	0,3609	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.335,33 €
21	CRUZ GIL MARIA DE LOS DOLORES	1,1421	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	4.225,77 €
22	CUBAS GONZALEZ EUSEBIO VICTORIANO	0,0893	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	330,41 €
23	CUBAS MEDINA CARLOS EUSEBIO	0,0738	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	273,06 €
24	CUBAS MEDINA VENTURA LUIS	0,1196	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	442,52 €
25	DAGNINO HERRERA ALBERTO	0,1882	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	771,62 €
26	DALMAU DACRUZ MARIA LUISA	1,5149	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	4.696,19 €
27	DAVILA MORENO MARIA DE MAYO	0,119	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	273,70 €
28	DIAZ ALONSO JUAN FRANCISCO	0,1653	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	512,43 €
29	DOMINGUEZ ALVARADO FELIPE	0,2513	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.030,33 €

Código Seguro De Verificación	xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA=	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA=	Página	3/6





Nº	SOLICITANTE	SUPERFICIE (ZAE) Has	MODO DESBROCE	ESTADO VEGETACION	CUANTIA €/Ha	IMPORTE SUBVENCION
30	DOMINGUEZ SUÁREZ CARMEN DELIA	0,4473	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.655,01 €
31	FALCON PEREZ ISIDRO	0,1719	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	636,03 €
32	GARCIA GARCIA GREGORIO	1,1339	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	3.515,09 €
33	GARCIA LEÓN LEÓN	0,5556	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	1.722,36 €
34	GARCIA MARTEL OLIVERIO	0,363	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.488,30 €
35	GIL MENDOZA JOSE JUAN	1,4708	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	3.382,84 €
36	GONZALEZ DIAZ MARIA DELIA	0,7726	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	2.858,62 €
37	HEREDEROS DE JOSE SAMSO S.L.	1,1478	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	2.639,94 €
38	HERNANDEZ HERNANDEZ LORENZO	0,2028	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	750,36 €
39	JIMENEZ MENDOZA RAMONA	0,6105	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	2.258,85 €
40	LOPEZ YANEZ RAMON NICETO	0,1033	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	320,23 €
41	MATEO LANTIGUA SILVERIO	0,9074	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	3.720,34 €
42	MAYA DIAZ DE LEZCANO GUILLERMO	0,4308	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.593,96 €
43	MEDINA CABRERA ANTONIO	0,824	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	1.895,20 €
44	MEDINA VERA PABLO MOISES	0,4803	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	1.104,69 €
45	MEJIAS ARENCIBIA ADELINA	0,1154	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	426,98 €
46	MEJIAS ARENCIBIA FELICIANA MARIA	0,0651	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	240,87 €
47	MENDOZA RIVERO MARIA REYES	0,9002	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	3.330,74 €
48	MONTESDEOCA ALVAREZ ANTONIO	0,064	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	236,80 €
49	MONTESDEOCA ALVAREZ PEDRO	0,144	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	532,80 €
50	MORENO ALEMAN EUGENIO FELIPE	0,2046	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	470,58 €
51	MORENO GONZALEZ MARGARITA	0,2974	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.219,34 €
52	MORENO MENDOZA SEBASTIAN	0,1033	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	237,59 €
53	MORENO RAMOS FELIX	0,272	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	625,60 €
54	NAVARRO CERPA ANGELA	0,4562	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	1.049,26 €
55	PEREZ MEDINA JUAN MANUEL	0,4142	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.698,22 €
56	PEREZ QUINTANA FERMIN VENANCIO	0,052	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	192,40 €
57	PEREZ RODRIGUEZ LORENZO	0,1382	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	566,62 €
58	QUINTANA GONZÁLEZ ANA	0,22	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	506,00 €
59	QUINTANA GUERRA ISABEL	0,1016	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	375,92 €
60	QUINTANA MENDOZA ADOLFO	0,5482	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	1.260,86 €
61	QUINTANA SUAREZ MARGARITA	0,0791	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	324,31 €
62	RAMOS DIAZ ANGELA MARIA	0,4743	AMBOS	MODERADA	3.700,00 €	1.754,91 €
63	RAMOS MARTIN JUAN JOSE	0,1965	TRACTOR	MODERADA	2.300,00 €	451,95 €
64	RAMOS SOSA MANUEL	0,1132	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	418,84 €
65	RAMOS VIERA ROSA	0,0579	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	237,39 €
66	RODRIGUEZ CASTELLANO ANDREA EMILIA	0,2447	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	758,57 €
67	RODRIGUEZ FELIPE CARMEN FILOMENA	0,1572	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	644,52 €

928 219620
 Fax 928 219634
 seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
 Granja Agrícola Experimental
 35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	xXOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xXOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA= =	Página	4/6



Nº	SOLICITANTE	SUPERFICIE (ZAE) Has	MODO DESBROCE	ESTADO VEGETACION	CUANTIA €/Ha	IMPORTE SUBVENCION
68	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDREA MARÍA	0,2713	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.003,81 €
69	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VIOLETA	0,0613	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	226,81 €
70	RODRIGUEZ SANTIAGO LUIS ANTONIO	0,4119	DESBROZADORA	MODERADA	3.700,00 €	1.524,03 €
71	SANTANA ALMEIDA FATIMA	0,2918	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	904,58 €
72	SASAQUI S.L.	0,1289	TRACTOR	TUPIDA	3.100,00 €	399,59 €
73	TALAVERA RODRIGUEZ MARIA ASUNCIÓN	0,4047	DESBROZADORA	TUPIDA	4.100,00 €	1.659,27 €
					TOTAL	93.947,84 €

B) SOLICITUDES DENEGADAS POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

Nº	SOLICITANTE	CAUSA DESESTIMACIÓN
1	ABREU ORTIZ , PAULINO	3.2
2	ACOSTA MEDINA SALVADOR	3,1 a)
3	BENITEZ SANTANA, CARLOS FELIPE	2 e
4	BOZA TEJERA, JOSE MANUEL	2 e
5	CABRERA GONZÁLEZ MANUEL	2
6	CASTELLANO BORDON, ANTONIO	2 e
7	CONTRATACION Y GESTION DE PROYECTOS Y NAVIOS	2
8	GAGO ORTEGA ROSA JOSEFA	2 e
9	GUERRA BAEZ MARIA ROSARIO	2
10	GUILLEN DIAZ ARMANDO JOSE	2
11	LEON MORENO, ANTONIA	2e
12	MATEOS SAAVEDRA JUAN JORGE	2
13	MENDOZA MOLINA, FELIX	3.1f)
14	MENDOZA MORENO, MARIA SECUNDINA	3.2
15	PEÑATE DENIZ JOSE MARIA	4
16	RAMOS GUILLEN JOSÉ	2
17	SANTIAGO CASTELLANO TEODORO SL	4
18	TACORONTE MARRERO ANTONIO	2 e

LEYENDA: CAUSAS DESESTIMACIÓN

ARTÍCULOS DE LA CONVOCATORIA

2	No titulares de fincas rústicas situadas en áreas ZAE, de los tt.mm de Artenara, Firgas, Gáldar, Santa María de Guía y Teror, de pendientes inferiores al 40 %
2.e)	Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y no tener deudas o sanciones tributarias en periodo ejecutivo con el Estado, Administración local y autonómica o pendientes de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	xxOTpkuAAI+Gy00B0Kbk0A==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xxOTpkuAAI+Gy00B0Kbk0A= =	Página	5/6



	la Hacienda Pública, salvo que se trate de deudas o sanciones aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida
3.1 Apartados a) al f)	<p>a) Documentación acreditativa de la personalidad del representante (DNI, NIE, Pasaporte). Si el solicitante autoriza su consulta en el formulario de solicitud no será necesaria su aportación.</p> <p>b) Documentación acreditativa de la representación con la que actúa (en su caso).</p> <p>c) Fotocopia en hoja entera del CIF de persona jurídica.</p> <p>d) Personas jurídicas: estatutos y/o escritura de constitución.</p> <p>e) Personas jurídicas: acuerdo de solicitar la subvención, en su caso.</p> <p>f) Alta/modificación de terceros, debidamente cumplimentado, en el caso de que la entidad no estuviera dada de alta o fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria. En el supuesto de no haber actualizado los datos bancarios en formato IBAN, este requisito es obligatorio.</p>
3.2	El plazo de presentación de solicitudes será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. (BOP Las Palmas nº 5.25.24 de 25.2/09/2020)
4)	Fincas agrícolas en desuso.

C) SOLICITUDES DESESTIMADAS POR RENUNCIA

Nº	SOLICITANTE
1	CUBAS MEDINA EUSEBIO HEREDEROS DE
2	HEREDEROS DE HORTENSIA DIAZ DE LEZCANO MUXICA-DE AGUILAR
3	RAMOS VIERA GUMERSINDO
4	SUAREZ GARCIA TERESA

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA==	Fecha	05/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xxOTpkuAAI+Gy00B0KbkOA=	Página	6/6

